



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Edgar Zambrano
Parlamentario por el Estado Lara

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

2015 APR 13 A 11:52

CORRESPONDENCIA DEL
PALACIO BLANCO
RECIBIDO:

Caracas, 13 de abril de 2015
SOLICITUD DE AUDIENCIA N° 95

Ciudadano.-
Presidente Nicolás Maduro
Su Despacho.-

Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en atención a lo dispuesto en el **Artículo 136** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referido al Poder Público, **“El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado”** y en mi condición de diputado de la Asamblea Nacional electo por la Circunscripción Electoral número 3 del Estado Lara, ocurro ante su competente autoridad: En atención a la voluntad de diálogo expresada de manera reiterada en diferentes oportunidades ocurro ante su despacho insistiendo en la solicitud de audiencia formal con el objeto de abordar el importante tema relacionado con la liberación de prisioneros, regreso de exiliados a la patria, cese de persecución judicial contra diputados principales y suplentes de la Asamblea Nacional, así como los acontecimientos que vive el país en la actualidad.

Dirección: Esquina de Pajaritos Edificio José María Vargas, Bloque Parlamentario Región Centroccidental, Oficina Lara, Piso 4. **Teléfonos:** Oficina: 00 58 212 409 78 27/ Particular: 00 58 414 243 20 23/ Asistentes: 00 58 412 249 20 23 / 00 58 414 120 07 22 / 00 58 414 241 02 01.